



DON DAVID CHAO CASTRO, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOGÁN (LAS PALMAS).

CERTIFICA: Que el **Pleno Municipal**, en sesión **Extraordinaria** celebrada el día **17/11/2023**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que literalmente señala:

<<2. Expte. 6789/2022. Propuesta modificación Plan Medidas Antifraude (apartado 6 y Anexo VII).

Por mi el secretario, se da cuenta de la propuesta, cuyo tenor literal es el siguiente:

“**Onalia Bueno García, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Mogán**, visto el informe propuesta emitido por la Secretaría General Accidental de este Ayuntamiento, de fecha 09 de noviembre de 2023, que literalmente dice:

“PRESIDENCIA

Ref.: DCC/jvsb

Expediente: 6789/2022

Asunto: informe propuesta modificación Plan Medidas Antifraude (apartado 6 y Anexo VII).

David Chao Castro, Secretario General Accidental del Ayuntamiento de Mogán, de acuerdo con la Resolución de la Dirección General de Función Pública del Gobierno de Canarias n.º 3, de fecha 3 de enero de 2017, a petición verbal de la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 92.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; 3.3.a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional; 54 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; así como 207 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal, tengo a bien emitir informe propuesta de acuerdo con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El Pleno municipal, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día **7 de julio de 2022**, aprobaba el **Plan de Medidas Antifraude para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**, que incluía en su Anexo VII la composición del Comité Antifraude.

SEGUNDO.- El **apartado 6 del Plan de Medidas Antifraude** aprobado incluye la constitución de un **Comité Antifraude**, dotado de autonomía y con conocimientos y experiencia en la materia, que se reunirá de manera periódica con el fin de definir objetivos, responsabilidades, avances y puntos de mejora, en materia de detección y prevención del fraude. Este Comité, de acuerdo con el apartado 6, estará compuesto por los jefes de servicio o responsables de distintas áreas técnicas del Ayuntamiento de Mogán, pero el **Anexo VII** individualiza su composición con los nombres de los responsables de las distintas áreas administrativas, lo que genera dificultades a la hora de convocar al Comité.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	17/11/2023 12:00
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	17/11/2023 12:00



6006754aa91f117ecc07e7311060637k



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, en adelante PRTR, se configura como un instrumento promovido a nivel de la Unión Europea orientado a mitigar los impactos de la Pandemia COVID-19, así como a transformar la sociedad, con los objetivos de modernizar el tejido productivo, impulsar la “descarbonización” y el respeto al medio ambiente, fomentar la digitalización, y la mejora de las estructuras y recursos destinados a la investigación y formación, consiguiendo en última instancia una mayor capacidad de la sociedad para superar problemas como la Pandemia, conforme al marco establecido en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

SEGUNDO.- Por acuerdo de la Secretaría de Estado de Turismo de 21 de diciembre de 2021, modificado por el Acuerdo de 29 de marzo de 2022, se distribuyen los 615 millones de euros destinados al Programa Extraordinario de Sostenibilidad Turística en Destinos 2021-2023 entre las diferentes Comunidades Autónomas, junto con las consiguientes adjudicaciones para la aplicación de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos por parte de las entidades locales, de modo que se asigna a este ayuntamiento el importe de 7.410.000 euros para el “PSTD AYUNTAMIENTO DE MOGÁN”.

TERCERO.- El Ministerio de Hacienda y Función Pública, en consonancia con lo anterior, dictó la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE jueves 30 septiembre 2021), que tiene como objeto configurar y desarrollar “un Sistema de Gestión orientado a definir, planificar, ejecutar, seguir y controlar los proyectos y subproyectos en los que se descomponen las medidas (reformas/inversiones) previstas en los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”.

CUARTO.- El Plan de Medidas Antifraude aprobado por el Pleno municipal incluye la configuración del Comité Antifraude, que se encarga, entre otras cosas, de la supervisión y evaluación del funcionamiento regular y de la correcta aplicación de las medidas de prevención, detección y corrección en relación con los riesgos que afectan a la ejecución del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, incluida la evaluación de riesgos, detectando vulnerabilidades y proponiendo acciones.

El Anexo VII, en desarrollo del apartado 6 del Plan, establece la siguiente composición para el Comité Antifraude:

- D. David Chao Castro, Secretario General Accidental del Ayuntamiento de Mogán.
- D. Gonzalo Marínez Lázaro, Interventor General del Ayuntamiento de Mogán.
- D. María Moruena Godoy Saavedra, Responsable Accidental del Área de Presidencia.
- D. Begoña del Pino Hernández Perdomo, Responsable del Área de Contratación.
- D. Aberto Sánchez López, Jefe de la Unidad Administrativa de Obras Públicas y de Mantenimiento.
- D. María Cecilia Santana Díaz, Coordinadora del Área de Medio Ambiente, Servicios Públicos, Obras Públicas y Embellecimiento.
- D. Diego Acaymo González Arroyo, Responsable de Informática.
- D. María del Pilar Sánchez Bordón, Jefa del Servicio de Urbanismo.



bc06754aa91f117ecc07e73110b0b37k

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	17/11/2023 12:00
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	17/11/2023 12:00



- D. María Paz Suárez Llarena, Responsable del Departamento de Subvenciones.

QUINTO.- Por resultar necesario para facilitar la convocatoria del Comité Antifraude, se ha creído conveniente retirar toda referencia a personas concretas en su composición, no solo porque lo importante es la función y no quién ocupa un determinado puesto, sino también porque de esta manera se puede convocar el Comité en cualquier momento, sin depender de las circunstancias personales (vacaciones, permisos, bajas médicas, etcétera) de los miembros que lo componen.

Además, se cree conveniente también prescindir en el Comité de la persona responsable del Servicio de Urbanismo, pues su intervención no es necesaria en los distintos expedientes que forman parte del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

De este modo, se propone la siguiente composición para el Comité Antifraude:

- Secretario General del Ayuntamiento de Mogán, o persona que legalmente lo sustituya.
- Interventor General del Ayuntamiento de Mogán, o persona que legalmente lo sustituya.
- Persona responsable del Área de Presidencia.
- Jefe/a del Servicio de Contratación, o persona que lo/la sustituya.
- Jefe/a del Servicio de Mantenimiento y Obras públicas, o persona que lo/la sustituya.
- Coordinador/a del Área de Medio Ambiente, Servicios Públicos, Obras Públicas y Embellecimiento, o persona que lo/la sustituya.
- Jefe/a del Servicio de Informática y Nuevas Tecnologías, o persona que lo/la sustituya.
- Jefe/a del Negociado de Subvenciones, o persona que lo/la sustituya.

Por todo ello, deberá modificarse la composición recogida en el apartado 6 del Plan, para quitar la referencia al área de Urbanismo, así como el Anexo VII, recogiendo la redacción que se acaba de transcribir.

SEXTO.- La modificación propuesta afecta al apartado 6 del Plan (Ámbito competencial), donde se elimina en el listado de “los jefes de servicio y/o responsable de las siguientes áreas técnicas del Ayuntamiento de Mogán” la referencia a “urbanismo”, y al Anexo VII, donde se sustituye el listado de miembros del Comité por el transcrito anteriormente.

SÉPTIMO.- Es competente para modificar el Plan de Medidas Antifraude el mismo órgano que lo aprobó, es decir, el Pleno municipal.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. - Aprobar la modificación del **Plan de Medidas Antifraude para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**, aprobado por el Pleno municipal en sesión celebrada el día 7 de julio de 2022, para incluir una nueva composición del Comité Antifraude, tal y como figura en el Anexo.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo plenario a los Servicios y Negociados relacionados con el Comité Antifraude.



6006754aa91f117ecc07e7311060b37k

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	17/11/2023 12:00
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	17/11/2023 12:00



TERCERO.- Actualizar la publicación del **Plan de Medidas Antifraude para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia** del Ayuntamiento de Mogán, una vez modificado, en la web municipal.

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia del Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 de la LBRL, es por lo que se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Aprobar la modificación del **Plan de Medidas Antifraude para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**, aprobado por el Pleno municipal en sesión celebrada el día 7 de julio de 2022, para incluir una nueva composición del Comité Antifraude, tal y como figura en el Anexo.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo plenario a los Servicios y Negociados relacionados con el Comité Antifraude.

TERCERO.- Actualizar la publicación del **Plan de Medidas Antifraude para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia** del Ayuntamiento de Mogán, una vez modificado, en la web municipal.

ANEXO

- SE MODIFICA el apartado 6 del Plan (Ámbito competencial), de modo que:

Donde dice: “El Comité estará compuesto por los jefes de servicio y/o responsables de las siguientes áreas técnicas del Ayuntamiento de Mogán:

- Presidencia
- Contratación
- Hacienda
- Obras Públicas y de Mantenimiento
- Unidad Administrativa de Obras Públicas y Mantenimiento
- Medio Ambiente, Servicios Públicos, Obras Públicas y Embellecimiento
- Informática
- Urbanismo
- Subvenciones”

Debe decir: “El Comité estará compuesto por los jefes de servicio y/o responsables de las siguientes áreas técnicas del Ayuntamiento de Mogán:

- Presidencia
- Contratación
- Hacienda
- Obras Públicas y de Mantenimiento
- Unidad Administrativa de Obras Públicas y Mantenimiento
- Medio Ambiente, Servicios Públicos, Obras Públicas y Embellecimiento
- Informática
- Subvenciones”



6006754aa91f117ecc07e7311060637k

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	17/11/2023 12:00
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	17/11/2023 12:00



- SE MODIFICA el **Anexo VII del Plan (Comité Antifraude)**, de modo que:

Donde dice: “ 1. *Composición del Comité. En lo que respecta a la composición del Comité, se trata de un órgano colegiado integrado por los Jefes/as o Responsables de Servicio de las áreas relacionadas a continuación:*

- D. David Chao Castro, Secretario General Accidental del Ayuntamiento de Mogán.
- D. Gonzalo Marínez Lázaro, Interventor General del Ayuntamiento de Mogán.
- D. María Moruena Godoy Saavedra, Responsable Accidental del Área de Presidencia.
- D. Begoña del Pino Hernández Perdomo, Responsable del Área de Contratación.
- D. Aberto Sánchez López, Jefe de la Unidad Administrativa de Obras Públicas y de Mantenimiento.
- D. María Cecilia Santana Díaz, Coordinadora del Área de Medio Ambiente, Servicios Públicos, Obras Públicas y Embellecimiento.
- D. Diego Acaymo González Arroyo, Responsable de Informática.
- D. María del Pilar Sánchez Bordón, Jefa del Servicio de Urbanismo.
- D. María Paz Suárez Llarena, Responsable del Departamento de Subvenciones.”

Debe decir: “ 1. *Composición del Comité. En lo que respecta a la composición del Comité, se trata de un órgano colegiado integrado por los Jefes/as o Responsables de Servicio de las áreas relacionadas a continuación:*

- Secretario General del Ayuntamiento de Mogán, o persona que legalmente lo sustituya.
- Interventor General del Ayuntamiento de Mogán, o persona que legalmente lo sustituya.
- Persona responsable del Área de Presidencia.
- Jefe/a del Servicio de Contratación, o persona que lo/la sustituya.
- Jefe/a del Servicio de Mantenimiento y Obras públicas, o persona que lo/la sustituya.
- Coordinador/a del Área de Medio Ambiente, Servicios Públicos, Obras Públicas y Embellecimiento, o persona que lo/la sustituya.
- Jefe/a del Servicio de Informática y Nuevas Tecnologías, o persona que lo/la sustituya.
- Jefe/a del Negociado de Subvenciones, o persona que lo/la sustituya.”

El asunto tratado se incorpora como videoacta digital firmada electrónicamente por la Secretaría (a la que se accede a través del enlace web que se describe a continuación), acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el 22/03/2018. Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

http://videoactas.mogan.es/?meeting=video_20231170000000000_FH.mp4&topic=2

Sometida a votación la propuesta dictaminada queda aprobada por dieciocho (18) votos a favor, (16 votos de Juntos por Mogán y 2 votos del PSOE) y una (1) abstención de NC-FAC.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia, haciendo constar la salvedad prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en el sentido de que la presente certificación se extrae de la Minuta del Acta la cual queda sujeta a su aprobación, en Mogán, a fecha indicada en la firma digital.

5-6

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	17/11/2023 12:00
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	17/11/2023 12:00



6006754aa91f117ecc07e7311060637k

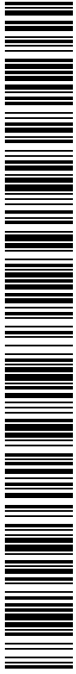


Vº Bº,
La Alcaldía-Presidencia

El Secretario General Accidental

Fdo.: Onalia Bueno
García

Fdo.: David Chao Castro
(Decreto 3146/2016, de 2 de
diciembre)



b006754aa91f117ecc07e7311060637k

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	17/11/2023 12:00
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	17/11/2023 12:00